



DTP

20202251167131

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2020

Señor
ANONIMO
Bogotá - D.C

REF: Respuesta al radicado IDU 20201251081332

Cordial saludo,

Con el propósito de atender la solicitud radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con la intervención de andenes y red de cicloRutas entre el Centro comercial Titán y el puente vehicular de la Avenida calle 80 sobre el costado oriental de la Avenida Boyacá, es importante realizar las siguientes precisiones:

En cuanto al programa de conservación:

En un escenario óptimo, se debería realizar actividades de conservación a la totalidad de la infraestructura existente; sin embargo, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de inversión, es indispensable estructurar esquemas de conservación que permitan a lo largo del tiempo distribuir estos recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

Con este propósito, el IDU estructura los Programas para Conservación, de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de CicloRutas para la ciudad de Bogotá, el cual tiene como estrategia realizar intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles para elevar su nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones y los ciclistas, con el objetivo fundamental de garantizar que la red de espacio público existente cumpla el período de vida útil para el cual fue diseñada y construida, o ampliar este período.

Para tal fin, el Instituto implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la conservación del espacio público y red de ciclorutas existentes. Esta herramienta es el Modelo de Priorización para el

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



DTP

20202251167131

Información Pública

Al responder cite este número

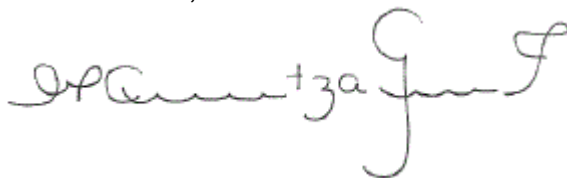
Programa de Conservación, el cual considera criterios que se articulan con los Planes Maestros y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

En cuanto al espacio público de su interés

Consultados los sistemas de información geográfica de las diferentes plataformas de georreferenciación del Distrito (ISGIDU, SIGMA, SIGDEP, SINUPOT), se estableció que el espacio público de su interés (Oreja noroccidental de la avenida Boyacá con Calle 80) hace parte de la malla vial arterial de la ciudad; por tanto, es considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización de las intervenciones a realizar por parte del IDU; Sin embargo, no se encuentra priorizado para su intervención con los contratos IDU actualmente en ejecución, toda vez que el modelo matemático asignó a otras zonas de la Ciudad un mayor factor de prioridad, siendo éstos los preseleccionados para su atención.

No obstante, se indica que dicho espacio público nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal determinados por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de la Proyección del Plan de Inversión - PPI. Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 30-12-2020 02:39 PM

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Líder Grupo de Conservación - Dirección Técnica de Proyectos
John Jairo Bonilla Alvarez - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Camilo Alberto Mendez Pardo-Dirección Técnica De Proyectos